

Guatemala, 31 de marzo de 2021

Licenciado  
Marco Estuardo Ordoñez García  
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas  
Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el **Contrato Número MEM-139-2021** de prestación de *servicios profesionales individuales en general*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del **Contrato Número MEM-139-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios profesionales individuales en General* bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA** del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Marzo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas:

- DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE CAUDALES RENOVABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA RESPECTO A LA APROBACIÓN QUE SE LE APLIQUE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PERÍODO DE OPERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE Y SU REGLAMENTO.
- DICTAMEN RELACIONADO CON BASES DE COTIZACIÓN PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA USO EN LOS LABORATORIOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2,021".
- DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE OXEC II, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA APERSONARSE AL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CNEE-219-220-2018 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018, Y AMPLIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL MEM-RESOL-1237-2020, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2020.
- DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE HIDRO XACBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROPIETARIA DE LA EMPRESA MERCANTIL COMERCIALIZADORA REGIONAL DE ENERGÍA, PARA QUE SE INSCRIBA COMO AGENTE COMERCIALIZADOR DE ELECTRICIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD, EL REGLAMENTO DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA Y EL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 129-2020.
- DICTAMEN RELACIONADO CON LA RECOMENDACIÓN PARA FIJAR LAS MULTAS CORRESPONDIENTES CONFORME EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, DECRETO LEY NÚMERO 109-83 A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES LTD., TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 1-2005, POR NO CUMPLIR CON LA LEY DE HIDROCARBUROS, SU REGLAMENTO GENERAL Y EL CONTRATO RESPECTIVO
- PROVIDENCIA RELACIONADA CON BASES DE COTIZACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA USO EN LOS LABORATORIOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2021"

- PROVIDENCIA RELACIONADA CON EL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-673, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.
  - PROVIDENCIA RELACIONADA CON, REMITE PROYECTO DE BASES DE COTIZACIÓN No. Bases-DGA-004-2,021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE TECHO DEL 5to. NIVEL DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2,021, PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO.
- b) Brindar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés:
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01011-2020-00132, OFICIAL I. SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS. CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.
  - PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01011-2020-00229, OFICIAL I. SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS. CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.
  - PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2020-00143, OFICIAL III. SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS. CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.
  - PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01011-2020-00120, OFICIAL I. SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS. CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.
  - PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01011-2020-00254, OFICIAL I. SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS. CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.
  - PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2018-00294, OFICIAL II. SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 2 DÍAS, RECURSOS DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN.
  - EVACUACIÓN DEL DÍA DE LA VISTA DENTRO DEL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 01002-2021-00004, OFICIAL III, PROMOVIDO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA CIVIL, DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2019-00191, A CARGO DEL OFICIAL III. SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
  - PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2020-00011, OFICIAL I. SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 2 DÍAS, DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO DENTRO DEL MISMO.
  - EVACUACIÓN DEL DÍA DE LA VISTA DENTRO DEL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 01002-2021-000044, OFICIAL III, PROMOVIDO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA

CIVIL, DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01190-2018-00250, A CARGO DEL OFICIAL I. SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01190-2019-00190, OFICIAL 2. SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA PARA EL DÍA DE LA VISTA.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2020-00169, OFICIAL II. SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS. CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2019-00322, OFICIAL I. SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS. CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.

c) **Asistir, participar y/o evacuar por escrito o presencialmente audiencias, recursos y procesos relativos a arbitraje, acciones constitucionales, de amparo, inconstitucionalidades, contencioso administrativo, procesos laborales, penales, administrativos y en general de cualquier ramo del derecho, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés o sea parte:**

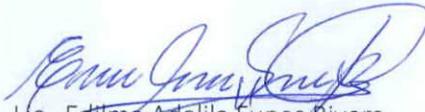
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR LA COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000693, DE FECHA MAYO CATORCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-346 DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN, POSTULADO POR EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO MEM-RESOL-1031-2019, DE FECHA JULIO CUATRO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-55, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2775, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2019.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000750, DE FECHA ABRIL QUINCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN

NÚMERO 763, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2020.

- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1883, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 07 DE AGOSTO DE 2019.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2095, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019. \*\*\* DIC 132
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR GAS METROPOLITANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 01293 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-133, DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-563 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000693, DE FECHA MAYO 14 DE 2020, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-240 DEL 6 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-186, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-255 DEL 12 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 02180, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.

- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 02192 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.

Atentamente,

  
Lic. Edilma Adalila Funes Rivera  
DPI No. (1644 60411 1327)



  
Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas



  
Lic. Marco Estuardo Ordoñez García  
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas